



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Estatuto General de la Abogacía y concordantes con el Particular de este Colegio, se ha confeccionado el Presupuesto para el ejercicio 2023.

El presupuesto se ha elaborado partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto en ejecución durante el año 2022, de las necesidades evidenciadas durante la ejecución de este último, especialmente agravadas por la crisis sanitaria de la COVID-19 y la crisis económica internacional, evaluándose los créditos que figuran en el Estado de Gastos del mismo en base a las cuantías de las obligaciones contraídas en cada una de las partidas que lo forman, al objeto de poder hacer frente al pago de las obligaciones de personal, del mantenimiento de los servicios y del cumplimiento de las obligaciones contraídas por este Colegio.

En cuanto al Capítulo de retribuciones (gastos de personal), se ha aumentado en un cinco por ciento (5%) el importe de los créditos correspondientes al ejercicio de 2023. Así mismo, se ha tenido en consideración que haya de abordarse algún plus salarial y la posible creación del puesto de gerente o secretario técnico. Los aumentos a que se han hecho mención respecto del personal laboral se aplican al personal técnico no laboral.

La adecuación del Colegio a las nuevas tecnologías supone que se tenga que mantener el crédito destinado a los costes de programas, instalaciones y mantenimiento informático, mantenimiento de internet, y mantenimiento y actualización de bases de datos dependientes de la Biblioteca. Por lo que respecta a programas, instalaciones y mantenimiento informático, y el mantenimiento de internet, la necesidad de la constante actualización digital y adecuación a las nuevas tecnologías, así como el mantenimiento y la sustitución de los aparatos y



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

mecanismos necesarios para la Sede y Delegaciones colegiales para su adaptación a la necesidad de facilitar a los colegiados su comunicación telemática con el Colegio para todas las cuestiones administrativas, el mantenimiento de la implantación de lex net, la constante actualización de la página web y la implantación de nuevos programas informáticos, hacen preciso mantener el gasto por tales conceptos. Y en cuanto a la Biblioteca, el mantenimiento y actualización de las bases de datos, con acceso a todos los colegiados, que permiten un rápido acceso a los servicios de la Biblioteca tanto desde sus respectivos despachos como en la Sede colegial y en las distintas Delegaciones, aconsejan el mantenimiento de la dotación presupuestaria para este fin.

En cuanto a los costes de obras menores, durante el año 2022 se ha realizado en la sede colegial de Cádiz la sustitución de las puertas principales de acceso a la sede y la sustitución del ascensor, ya que su antigüedad y continuas reparaciones así lo aconsejaban y de esta manera adaptarlo a la actual normativa; asimismo, se ha sustituido la puerta del garaje para dotar al mismo de un mejor acceso y adecuación a la normativa vigente. Para el año 2023 está previsto realizar obras de mantenimiento de la cubierta del edificio; asimismo se ejecutarán aquellas obras de mantenimiento que sea preciso realizar. No obstante lo anterior, se ha rebajado el importe de esta partida respecto del año anterior.

La dotación para gastos de representación de colegiados, pertenecientes o no a la Junta de Gobierno, pagos a conferenciantes, cursos, se ha mantenido respecto del ejercicio anterior. Se han vuelto a organizar cursos y conferencias presenciales, aunque también se realizan por vía telemática. Se ha mantenido también la dotación de la subvención a la Agrupación de Jóvenes Abogados.

En cuanto a los Actos Patronales – Colegiales, debido al considerable aumento de colegiados que en los últimos años cumplen las Bodas de Plata con el Colegio y el consiguiente incremento del coste de las medallas que se entregan,



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

esta partida es elevada, si bien, se ha rebajado respecto del año anterior un poco respecto del año anterior.

En cuanto a la dotación de la prima de los seguros, se ha aumentado la partida correspondiente a la prima de Seguro de Responsabilidad Civil debido al considerable incremento que las compañías imponen como consecuencia de la alta siniestralidad.

Por lo que respecta al gasto de infraestructura tecnológica del CGAE, se mantiene su importe por el coste de las tarjetas del Consejo.

Asimismo, se mantienen las cuotas anuales al Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, aunque se prevé que para el año 2.023 se aumente algo la cuota del CGAE.

La Junta de Gobierno aprobó la creación de una Fundación así como los estatutos de la misma, iniciándose los trámites para la constitución de dicha Fundación, por lo que se mantiene la dotación inicial de la misma prevista para el ejercicio 2022 en la cantidad de 30.000,00 €, sin perjuicio, una vez constituida, de incorporar el crédito con que se dota la partida denominada Obra Social que se integrará entre los fines de la repetida Fundación como se recoge en sus estatutos.

La obra social y las atenciones sociales acordadas por la Junta de Gobierno se han mantenido.

Las cuotas a satisfacer al Consejo General de la Abogacía por nueva incorporación y la debida por la certificación que el mismo expide para el cambio de situación colegial han de ser, en la actualidad, satisfechas directamente por los interesados, razón por la que las partidas correspondientes a estos activos



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

financieros no se dotan ni como recursos en el Estado de Ingresos, ni como créditos en el Estado de Gastos.

Los recursos que integran el correspondiente Estado de Ingresos y que se detallan en los conceptos que lo forman, se han evaluado de forma ponderada, de acuerdo con los ingresos presumibles, teniendo en cuenta el número de colegiados y el aumento porcentual que anualmente se produce (cada vez menor), así como las bajas que puedan darse (cada vez mayor). Asimismo, para este ejercicio se ha previsto el incremento de la subvención de la Junta de Andalucía por los gastos de funcionamiento por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

Todas estas medidas expuestas han sido causa determinante de la elaboración de un presupuesto ajustado en ingresos, base de la cuantificación de las partidas figuradas en el Estado de Gastos, y al no existir pasivos financieros se alcanza la parificación presupuestaria sin necesidad de tener que acudir al incremento de las cuotas colegiales y ello sin perjuicio de la repercusión del aumento de la prima del seguro de responsabilidad civil y, en su caso, de la cuota del Consejo General de la Abogacía Española. El presupuesto que se somete a la aprobación de la Junta General, cuyo importe total en ingresos y gastos es de 8.760.128,48.- Euros, y supone un aumento del 5,1058 % respecto del anterior y cuyo resumen se detalla a continuación:

| ESTADO DE INGRESOS | 2023 |
|---|-----------------------|
| CAPÍTULO 1º.- INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS | 1.755.000,00 € |
| Artº 1.- Ingresos por prestaciones de servicios | 1.755.000,00 € |
| CAPÍTULO 2º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.942.010,00 € |
| Artº 1.- Transferencias corrientes | 6.942.010,00 € |
| CAPÍTULO 3º.- INGRESOS PATRIMONIALES | 250,00 € |
| Artº1.- Ingresos patrimoniales | 250,00 € |
| CAPÍTULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS | 145.827,36 € |
| Artº 1.- Activos financieros | 145.827,36 € |
| CAPÍTULO 9º.- PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| Artº 1.- Pasivos Financieros | 0,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 8.843.087,36 € |



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

| ESTADO DE GASTOS | 2023 |
|---|-----------------------|
| CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL | 875.280,94 € |
| Artº . 1.- Personal de oficinas centrales | 101.145,53 € |
| Artº. 2.- Personal afecto al turno de oficio y asistencia al detenido | 564.974,85 € |
| Artº. 4.- Cotizaciones a la Seguridad Social | 203.160,56 € |
| Artº. 5.- Prestaciones Sociales | 6.000,00 € |
| CAPITULO 2º.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO | 7.534.397,17 € |
| Artº 1.- Arrendamientos, reparaciones, mantenimientos y conservación | 35.000,00 € |
| Artº 2.- Material, suministros y otros | 266.156,50 € |
| Artº. 3.- Adquisición de material no inventariable | 7.000,00 € |
| Artº. 4.- Togas | 6.000,00 € |
| Artº. 5.- Gastos de limpieza | 6.200,00 € |
| Artº. 6.- Curso de Acceso a la Profesión | 71.800,00 € |
| Artº. 7.- Indemnizaciones | 27.000,00 € |
| Artº. 8.- Conferencias, cursos, premios y revista | 53.500,00 € |
| Artº. 9.- Actos Colegiales y Culturales | 80.000,00 € |
| Artº. 10.- Biblioteca | 80.000,00 € |
| Artº. 11.- Seguros | 585.840,67 € |
| Artº. 12.- Pago de Tributos | 9.500,00 € |
| Artº. 13.- Delegación de la Mutualidad | 400,00 € |
| Artº. 15.- Turno de oficio - Servicio de Orientación Jurídica | 6.306.000,00 € |
| CAPÍTULO 3º.- GASTOS FINANCIEROS | 12.100,00 € |
| Artº. 1.- Intereses | 100,00 € |
| Artº. 2.- Otros gastos financieros | 12.000,00 € |
| CAPÍTULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 275.481,89 € |
| Artº. 1.- Transferencias corrientes | 275.481,89 € |
| Artº. 2.- Fondo para imprevistos | 0,00 € |
| CAPÍTULO 6º.- INVERSIONES | 0,00 € |
| Artº. 1.- Inversiones | 0,00 € |
| CAPÍTULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS | 145.827,36 € |
| Artº. 1.- Activos financieros | 145.827,36 € |
| CAPÍTULO 9º.- PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| Artº. 1.- Pasivos financieros | 0,00 € |
| TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS | 8.843.087,36 € |

Expuesto cuanto antecede, el Decano firmante propone a la Junta General la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2023 y sus normas de ejecución.

No obstante la Junta General resolverá.

Cádiz, a 7 de diciembre de 2022.

Fdo.: Pascual Valiente Aparicio

Decano